

Modificaciones insuficientes

15/06/2010

Las prescripciones técnicas de diseño se mantienen inalterables en todas las modificaciones del Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía.

La última modificación, la de mayor calado hasta la fecha, se recoge en el Decreto 309/2010, de 15 de junio, por el que se modifica el Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 119, de 18 de junio de 2010.

Las principales modificaciones tienen que ver con el Plan de Ordenación Territorial Subregional, los límites del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA, 30/40), la Evaluación Ambiental Unificada (AAU), el alcance de la Declaración de Interés Turístico (DIT), el plazo de validez para DIT, el régimen transitorio de los proyectos en tramitación; así como, la ampliación del plazo para la adaptación de los campos existentes.

Sin embargo, las prescripciones técnicas de diseño no se modifican, como tampoco se modificaron en revisiones anteriores, menos ambiciosas que ésta.

Para más información

Por favor contacte con IGGA Ignacio García
press@golfarquitectura.com